



Lima, 03 de noviembre del 2023

Carta N° 484-11-23-GEPSA

Señores:

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DEL PERU (MINEM)

Av. de las Artes Sur 260, San Borja 15036

Atención :	Ing. Juan Orlando Cossio Williams Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Asunto :	Presentación de documentos de admisibilidad y participación ciudadana del Plan Ambiental detallado para la Línea de Transmisión 33 kv – Registro 3591579
Referencia:	OFICIO N° 0954-2023-MINEM/DGAAE

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, Empresa Generadora de energía del Perú S.A. (en adelante, GEPSA) con RUC N° 20417773542, debidamente representada por su Gerente General, señor Fredy Ramírez Almanza identificado con documento Nacional de Identidad N° 07866932, cuyos poderes se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 11609858 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Con dirección para estos efectos de notificación en Los Telares 259, Vulcano Industrial, distrito Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, ante ustedes nos presentamos para expresarles nuestro cordial saludo y atentamente decimos:

A fin de dar cumplimiento al oficio N° 954-2023-MINEM/DGAAE e informe N° 633-2023-MINEM/DGAAE-DEAE, se adjunta el informe detallamos y adjuntamos los documentos relacionados a la admisibilidad y participación ciudadana.

Sin otro en particular y agradeciendo su atención prestada, me despido de usted.

Atentamente.

Fredy Ramírez Almanza
Gerente General
Generadora de Energía del Perú S.A.

INFORME TÉCNICO

Asunto	:	Admisibilidad del Plan Ambiental Detallado para la Línea de Transmisión 33 KV
Referencia	:	Oficio N° 954-2023-MINEM/DGAAE e informe N° 633-2023-MINEM/DGAAE-DEAE Registro 3591579
Fecha	:	Octubre 2023

Con relación al asunto, se remite la documentación solicitada.

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio N° 954-2023-MINEM/DGAAE de fecha 17 de octubre de 2023, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad nos adjunta el informe N° 0620-2023-MINEM/DGAAE-DEAE sobre la admisibilidad del Plan Ambiental Detallado para la Línea de Transmisión 33 KV nos solicitan el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N°	Solicita	Cumplimiento
1	Cargo de entrega a la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno el PAD Línea de Transmisión 33 KV en formato digital, 19 de octubre 2023.	Anexo 1
2	Cargo de entrega a la Municipalidad Provincial de Carabaya el PAD Línea de Transmisión 33 KV en formato digital de 18 de octubre de 2023.	Anexo 2
3	Cargo de entrega a la Municipalidad distrital de Ollachea, el PAD Línea de Transmisión 33 KV en formato digital, de 18 de octubre de 2023.	Anexo 3
4	Cargo de entrega a la Municipalidad distrital de San Gabán, el PAD Línea de Transmisión 33 KV en formato digital, de 19 de octubre de 2023.	Anexo 4
5	Cargo a la Comunidad Municipalidad distrital de San Gabán, el PAD Línea de Transmisión 33 KV en formato digital, de 19 de octubre de 2023.	Anexo 5 https://drive.google.com/drive/folders/1VXjEyveCldiV2OeTVYF4bg-8PrTSi245

6	Implementación de dos (02) mecanismos de participación ciudadana conforme al artículo 17 del Decreto Supremo N° 016-2023-EM. Al respecto se ha implementado el mecanismo de Distribución de Materiales Informativos (Trípticos)	<p>Anexo 6</p> <p>Registro fotográfico se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1gSjN7bxrbKzrzC4qRJlumH0VVhFU935</p>
7	Implementación de dos (02) mecanismos de participación ciudadana conforme al artículo 17 del Decreto Supremo N° 016-2023-EM. Al respecto se ha implementado el mecanismo de Oficina de información	<p>Anexo 7</p> <p>Registro de asistentes se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/11g_HsevMkO1f42oUSq4OnpGXH3nlzZaL</p>
8	Implementación mecanismos de participación ciudadana adicional Publicación en el diario local	<p>Anexo 8</p> <p>Registro de asistentes se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1tTna-nnHSqfjMQ6TakAnxLOV4BH55YGj</p>

III. CONCLUSIONES

- Se ha cumplido con la presentación de la documentación solicitada de acuerdo al oficio e informe de la referencia.

Anexo 1: CARGO DE ENTREGA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE PUNO EL PAD “LÍNEA DE TRANSMISIÓN 33 KV ” EN FORMATO DIGITAL

 <p>GEPSA Generadora de energía del Perú S.A.</p>	
Lima, 17 de Octubre del 2023	
Carta N° 469/10-2023/GEPSA	
Señores: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - PUNO Urb. Chanu Chanu Mz-E, Lt-12 - Puno	
Atención : Ing. Richard Robert Huanca Aracayo Director Regional de Energía y Minas - Puno	
Asunto : Entrega del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto: * Central Hidroeléctrica Angel I * Central Hidroeléctrica Angel ii * Central Hidroeléctrica Angel III * Línea de Transmisión 33 kV * Línea de Transmisión 138 kV	
De mi especial consideración:	
Por medio de la presente, Empresa Generadora de energía del Perú S.A. (en adelante, GEPSA) con RUC N°20417773542, debidamente representada por su Gerente General, señor Fredy Ramírez Almanza identificado con documento Nacional de Identidad N° 07866932, cuyos poderes se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 11609858 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Con dirección para estos efectos de notificación en Los Telares 259, Vulcano Industrial, distrito Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, ante ustedes nos presentamos para expresarles nuestro cordial saludo y atentamente decimos:	
Que mediante el Decreto Supremo N° 014-2023-MINEM, se establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y conforme los establece el Decreto Supremo N°014-2019-MINEM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 de julio de 2020, el Ministerio de energía y Minas aprobó el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (en adelante RPAAE), el cual incluyó el Plan Ambiental Detallado (en adelante, PAD) como un Instrumento de Gestión Ambiental complementario de carácter excepcional que considera los impactos ambientales negativos reales y/o potenciales generados o identificados en el área de influencia de la actividad eléctrica en curso y destinado a facilitar la adecuación de dicha actividad a las obligaciones y normativa ambiental vigentes.	
Gerente General Generadora de Energía del Perú S.A.	
Calle Los Telares N° 259 – Urb. Vulcano – Ate – Lima 3, Perú Telf.: (51-1) 202-7940 Fax: (51-1) 202-7940 Anexo 120	
1/2	

Anexo 2: CARGO DE ENTREGA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA, EL PAD “LÍNEA DE TRANSMISIÓN 33 KV ” EN FORMATO DIGITAL



Lima, 17 de Octubre del 2023

Carta N° 467/10-2023/GEPSA

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Plaza 28 de Julio N° 401 - Macusani



Atención : Abg. Edmundo Alejandrino Cáceres Guerra Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carabaya
Asunto : Entrega del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto: <ul style="list-style-type: none">* Central Hidroeléctrica Angel I* Central Hidroeléctrica Angel II* Central Hidroeléctrica Angel III* Línea de Transmisión 33 kV* Línea de Transmisión 138 kV

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, Empresa Generadora de energía del Perú S.A. (en adelante, GEPSA) con RUC N°20417773542, debidamente representada por su Gerente General, señor Fredy Ramirez Almanza identificado con documento Nacional de Identidad N° 07866932, cuyos poderes se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 11609858 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Con dirección para estos efectos de notificación en Los Telares 259, Vulcano Industrial, distrito Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, ante ustedes nos presentamos para expresarles nuestro cordial saludo y atentamente decimos:

Que mediante el Decreto Supremo N° 014-2023-MINEM, se establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y conforme los establece el Decreto Supremo N°014-2019-MINEM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 de julio de 2020, el Ministerio de energía y Minas aprobó el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (en adelante RPAAE), el cual incluyó el Plan Ambiental Detallado (en adelante, PAD) como un Instrumento de Gestión Ambiental complementario de carácter excepcional que considera los impactos ambientales negativos reales y/o potenciales generados o identificados en el área de influencia de la actividad eléctrica en curso y destinado a facilitar la adecuación de dicha actividad a las obligaciones y normativa ambiental vigentes.



En ese sentido hacemos entrega del USB con los archivos digitales que contienen los expedientes que se indica en el asunto, así mismo también dejamos el link donde podrá acceder a la información que se menciona.

- Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Ángel I

<https://drive.google.com/drive/folders/1xG5vAoH2n6ZGzayqQH4k7SiOh-j-VSGq?usp=sharing>

- Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Ángel II

<https://drive.google.com/drive/folders/1PCcQNJPXSH0xPWhFliO7bwlDixZIGqTT?usp=sharing>

- Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Ángel III

https://drive.google.com/drive/folders/1h_0Ydf9exkZPa7JPgWxUZO4DxAjrFD7B?usp=sharing

- Plan Ambiental Detallado de la Línea de Transmisión 33 kV

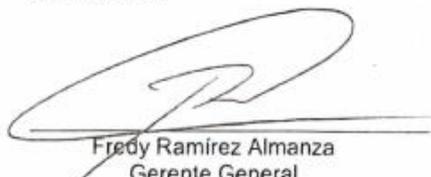
<https://drive.google.com/drive/folders/1SoUlnEBfdlcAAW7IG9acX3IAiNX1cBBp?usp=sharing>

- Plan Ambiental Detallado de la Línea de Transmisión 138 kV

<https://drive.google.com/drive/folders/1Si4a9Fpl2Rnquh7oxDNDd7a-OBLyJvMj?usp=sharing>

Sin otro en particular y agradeciendo su atención prestada, me despido de usted.

Atentamente.



Freddy Ramírez Almanza
Gerente General
Generadora de Energía del Perú S.A.

Anexo 3: CARGO DE ENTREGA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA, EL PAD “LÍNEA DE TRANSMISIÓN 33 KV ” EN FORMATO DIGITAL



Lima, 17 de Octubre del 2023

Carta N° 468/10-2023/GEPSA

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA
Plaza de Armas S/N - Ollachea



Atención : Sr. José Luis Apucusi Córdor
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ollachea

Asunto : Entrega del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto:

- * Central Hidroeléctrica Angel I
- * Central Hidroeléctrica Angel II
- * Central Hidroeléctrica Angel III
- * Línea de Transmisión 33 kV
- * Línea de Transmisión 138 kV

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, Empresa Generadora de energía del Perú S.A. (en adelante, GEPSA) con RUC N°20417773542, debidamente representada por su Gerente General, señor Fredy Ramirez Almanza identificado con documento Nacional de Identidad N° 07866932, cuyos poderes se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 11609858 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Con dirección para estos efectos de notificación en Los Telares 259, Vulcano Industrial, distrito Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, ante ustedes nos presentamos para expresarles nuestro cordial saludo y atentamente decimos:

Que mediante el Decreto Supremo N° 014-2023-MINEM, se establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y conforme lo establece el Decreto Supremo N°014-2019-MINEM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 de julio de 2020, el Ministerio de energía y Minas aprobó el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (en adelante RPAAE), el cual incluyó el Plan Ambiental Detallado (en adelante, PAD) como un Instrumento de Gestión Ambiental complementario de carácter excepcional que considera los impactos ambientales negativos reales y/o potenciales generados o identificados en el área de influencia de la actividad eléctrica en curso y destinado a facilitar la adecuación de dicha actividad a las obligaciones y normativa ambiental vigentes.



En ese sentido hacemos entrega del USB con los archivos digitales que contienen los expedientes que se indica en el asunto, así mismo también dejamos el link donde podrá acceder a la información que se menciona.

- Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Ángel I

<https://drive.google.com/drive/folders/1x65vAoH2n6ZGzayqQH4k7SiQh-j-VSGq?usp=sharing>

- Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Ángel II

<https://drive.google.com/drive/folders/1PCcQNjPXSH0xPWhFljO7bwIDjxZIGqTT?usp=sharing>

- Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Ángel III

https://drive.google.com/drive/folders/1h_0Ydf9exkZPa7JPqWxUZO4DxAjrFD7B?usp=sharing

- Plan Ambiental Detallado de la Línea de Transmisión 33 kV

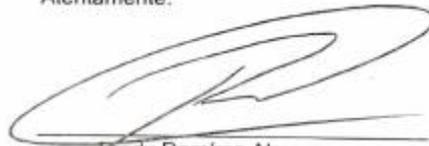
<https://drive.google.com/drive/folders/1SoUlnEBfdlcAAW7fG9acX3tA1NX1cBBp?usp=sharing>

- Plan Ambiental Detallado de la Línea de Transmisión 138 kV

<https://drive.google.com/drive/folders/1Si4a9FpI2Rnquh7oxDNDd7a-OBLyJvMj?usp=sharing>

Sin otro en particular y agradeciendo su atención prestada, me despido de usted.

Atentamente,



Freddy Ramírez Almanza
Gerente General
Generadora de Energía del Perú S.A.

Anexo 4: CARGO DE ENTREGA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN, EL PAD “LÍNEA DE TRANSMISIÓN 33 KV ” EN FORMATO DIGITAL



Lima, 17 de Octubre del 2023

Carta N° 470/10-2023/GEPSA

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN
Av. 15 de Octubre S/N – San Gabán

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECORRIDO

13 OCT 2023

Reg. N° 2456 Folio 02 40054
Hora: 10:49 Firma: [Firma]

Atención :	Sr. Antonio Escobar Leonardo Alcalde Distrital de San Gabán
Asunto :	Entrega del Plan Ambiental Detallado (PAD) del proyecto: <ul style="list-style-type: none">* Central Hidroeléctrica Angel I* Central Hidroeléctrica Angel II* Central Hidroeléctrica Angel III* Línea de Transmisión 33 kV* Línea de Transmisión 138 kV

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, Empresa Generadora de energía del Perú S.A. (en adelante, GEPSA) con RUC N°20417773542, debidamente representada por su Gerente General, señor Fredy Ramírez Almanza identificado con documento Nacional de Identidad N° 07866932, cuyos poderes se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 11609858 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Con dirección para estos efectos de notificación en Los Telares 259, Vulcano Industrial, distrito Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, ante ustedes nos presentamos para expresarles nuestro cordial saludo y atentamente decimos:

Que mediante el Decreto Supremo N° 014-2023-MINEM, se establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y conforme lo establece el Decreto Supremo N°014-2019-MINEM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 de julio de 2020, el Ministerio de energía y Minas aprobó el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (en adelante RPAAE), el cual incluyó el Plan Ambiental Detallado (en adelante, PAD) como un Instrumento de Gestión Ambiental complementario de carácter excepcional que considera los impactos ambientales negativos reales y/o potenciales generados o identificados en el área de influencia de la actividad eléctrica en curso y destinado a facilitar la adecuación de dicha actividad a las obligaciones y normativa ambiental vigentes.



En ese sentido hacemos entrega del USB con los archivos digitales que contienen los expedientes que se indica en el asunto, así mismo también dejamos el link donde podrá acceder a la información que se menciona.

- Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Ángel I

<https://drive.google.com/drive/folders/1x65vAoH2n6ZGzavqQH4k7SiQh-j-VSGq?usp=sharing>

- Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Ángel II

<https://drive.google.com/drive/folders/1PCcQNjPXSH0xPWWhFijO7bwIDjxZIGqTT?usp=sharing>

- Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Ángel III

https://drive.google.com/drive/folders/1h_0Ydf9exkZPa7JPqWxUZO4DxAjrFD7B?usp=sharing

- Plan Ambiental Detallado de la Línea de Transmisión 33 kV

<https://drive.google.com/drive/folders/1SoUlnEBfdlcAAW7tG9acX3tAtNX1cBBp?usp=sharing>

- Plan Ambiental Detallado de la Línea de Transmisión 138 kV

<https://drive.google.com/drive/folders/1Si4a9FpI2Rnquh7oxDNDd7a-OBLyJvMj?usp=sharing>

Sin otro en particular y agradeciendo su atención prestada, me despido de usted.

Atentamente.



Freddy Ramírez Almanza
Gerente General
Generadora de Energía del Perú S.A.

Anexo 6: CARGO DE IMPLEMENTADO EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS (TRÍPTICOS)



Foto N° 1: Fotografía que evidencia la distribución de los trípticos



Foto N° 2: Fotografía que evidencia la distribución de los trípticos

Anexo 6: CARGO DE IMPLEMENTADO EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS (TRÍPTICOS)

6. Las Medidas de Manejo Ambiental

Las Medidas de Manejo Ambiental son:

Impacto ambiental	Manejo Ambiental
Alteración de la calidad del aire (gases de combustión y material particulado)	Mantenimiento preventivo de vehículos de transporte, equipos y maquinarias. Humedecimiento de áreas donde se realicen actividades de demolición y reinstalación.
Incremento del nivel de ruido ambiental	Manejo de horarios y periodos de trabajo durante horario diurno. Control de fuentes de ruido innecesario.
Alteración del suelo por la generación y transporte de los residuos sólidos.	Plan de Minimización y Manejo Residuos Sólidos. Plan de manejo de sedimentos.
Alteración de la Calidad de Agua Superficial/Plan de manejo de sedimentos	Plan de Contingencia
Alteración de la Calidad de Agua Superficial	Plan de manejo de sedimentos

7. El Plan de Relaciones Comunitarias

El presente apartado constituye el Plan de Relaciones Comunitarias el cual será implementado en el Distrito de Ollachea, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno.

Plan de Relaciones Comunitarias	
Programa de Comunicación e Información Ciudadana	Proceso de manejo interno de la consulta, queja o reclamo.
Código de Conducta	Reglas de relacionamiento con las personas. Reglas de Seguridad, tránsito y ambientales. Reglas de relacionamiento con los centros poblados
Programa de Compensaciones e Indemnizaciones	
Programa de empleo local	
Programa de Aporte al Desarrollo Local	

8. Plan de Vigilancia Ambiental

El Plan de Vigilancia Ambiental permite evaluar periódicamente el seguimiento de la calidad de los diferentes componentes ambientales que se verían afectados durante las etapas de operación-mantenimiento y abandono. Entre los componentes ambientales se encuentra el aire, ruido, suelo agua y radiaciones no ionizantes.

9. Plan de Participación Ciudadana

En el marco de la Resolución Ministerial N°223 - 2010 - UEM/DM - Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, se ha desarrollado el Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del PAD, siendo los siguientes mecanismos:

- BUZÓN DE SUGERENCIAS VIRTUAL, a través del Correo Electrónico: wmayta@gepsaperu.com.pe o al teléfono 051-900772269.
- AVISOS DE DIFUSIÓN DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS, se difundirán al ingreso de la operación, municipalidad y en el centro educativo más cercano.

10. Plan de Abandono

Una vez que la Línea de Transmisión 33 KV decide quedar fuera de servicio y no continuar con su operación comercial, se inicia la etapa de abandono la cual consiste en efectuar trabajos de desmontaje, acondicionamiento de las obras civiles y restauración del lugar ocupado por las instalaciones de la central.



PLAN AMBIENTAL DETALLADO LINEA DE TRANSMISIÓN 33KV

TITULAR: GEPSA - "GENERADORA DE ENERGIA DEL PERU S.A."



CONTACTO



wmayta@gepsaperu.com.pe



900772269

(Llamadas o enviar mensajes de texto)

Generadora de Energía del Perú SA

1. Alcance

El proyecto se ubica políticamente en el distrito de Ollachea provincia de Carabaya, departamento de Puno.



2. Actividades propuestas

Actividades en la Etapa Post-Construcción: La Línea de Transmisión 33 kV, fue construida en el año 2011 y puesta en servicio el año 2017, es decir tiene una antigüedad de más de 6 años. Siendo así todas las actividades post construcción ya se dieron en aquellos tiempos; por lo tanto, para nuestro caso este ítem no es aplicable.

Actividades en la Etapa de Operación y Mantenimiento: Implica la transmisión de energía eléctrica a través de la línea de transmisión de 33 kV, la cual deriva energía a la Sub Estación Ángel. El mantenimiento preventivo conlleva actividades de inspección y verificación de la línea de transmisión eléctrica la cual consiste en el monitoreo preventivo de los componentes de la infraestructura, de tal modo que se asegure su operatividad.

Actividades en la Etapa de Abandono: Una vez

que la Línea de Transmisión 33 kV, decide quedar fuera de servicio y no continuar con su operación comercial, se inicia la etapa de abandono la cual consiste en efectuar trabajos de desconexión, desmontaje, acondicionamiento de las obras civiles y restauración del lugar ocupado por la Línea de Transmisión.

3. Componentes de la Línea de Transmisión 33KV

Los componentes principales son:

Línea de Transmisión 33 kV. SE Ángel – Bocatoma Ángel I

- Tramo 1: LT. 33 kV. SE Bocatoma Principal - Ángel I
- Tramo 2: LT. 33 kV. SE Ángel I - Ángel II
- Tramo 3: LT. 33 kV. SE Ángel II – Ángel

4. Componentes y factores ambientales susceptibles de ser impactados

Los componentes ambientales potenciales afectados son:

Medio	Componente	Indicador de Impacto
Medio Físico	Aire	Emissiones Gaseosas Material particulado Ruido
	Suelo	Quemaduras Obras
	Agua	Contaminación de aguas superficiales Cambio de flujo Alteración de la flora acuática Alteración de la fauna acuática
	Agua	Contaminación de aguas superficiales Cambio de flujo Alteración de la flora acuática Alteración de la fauna acuática
Medio Biológico	Ecosistema acuático	Alteración de la flora acuática Alteración de la fauna acuática
	Terrestre y de interés biológico	Cambio de flujo Alteración de la flora acuática Alteración de la fauna acuática
Medio Socioeconómico y Cultural	Cultural	Salud y Seguridad de trabajadores y/o habitantes Estrés
	Social	Incremento del costo de transporte Incremento del costo de vida
	Servicio e Infraestructura	Interrupción de los servicios Suspensión de los servicios de agua potable y electricidad
	Económico	Incremento de la Economía Local

5. Potenciales impactos ambientales:

Los impactos ambientales generados por la actividad son:

MEDIO	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
FÍSICO	AIRE	Alteración de la calidad de aire por material particulado. Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas. Alteración de la calidad del aire por olores desagradables
	RUIDO	Incremento del nivel de ruido ambiental
	SUELO	Alteración del suelo por la generación y transporte de los residuos sólidos Alteración del suelo por material excedente.
	AGUA	Alteración de la calidad de Agua superficial.
	PASAJE	Alteración de la Calidad Visual del Paisaje
BIOLÓGICO	FLORA	Alteración de la flora por presencia de material particulado y gases.
	FAUNA	Alteración y/o pérdida de la cobertura vegetal. Ahuylamiento de la fauna silvestre
SOCIO	POBLACIÓN	Incremento temporal de la población por alteración del tránsito.
ECONÓMICO	EMPLEO	Impacto positivo por la generación de empleo local.



Anexo 7: CARGO DE IMPLEMENTACIÓN EL MECANISMO DE OFICINA DE INFORMACIÓN



Foto N° 1: Fotografía que evidencia que se informó en la oficina de información



Foto N° 2: Fotografía que evidencia que se informó en la oficina de información

Anexo 8: CARGO DE IMPLEMENTADO EL MECANISMO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LOCAL



GENERADORA DE ENERGIA DEL PERU S.A.
R.U.C 20417773542

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Generadora de Energía del Perú S.A. en cumplimiento al Reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas (D.S. N.º 014-2019-EM), el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas (D.S. N.º 016-2023-EM), pone en conocimiento que los siguientes Proyectos: Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Ángel I, Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Ángel II, Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Ángel III, Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Línea de Transmisión 138 KV y Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Línea de Transmisión 33 KV están siendo evaluada por la Dirección de Evaluación Ambiental de Electricidad. Este Proyecto se encuentra ubicada en el distrito de Ollachea, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

La información correspondiente a los Proyectos se podrá acceder de manera virtual y presencial:

Por el medio virtual se encontrarán en el siguiente enlace:

- Link del MINEM:
<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

De manera presencial se encontrará:

Nº	Lugares	Dirección
1	Oficina informativa	Av. Inambari S/N – Ollachea – Salida a Macusani

En caso que deseen formularnos aportes, comentarios u observaciones, tendrán un plazo de 4 días a partir de la publicación, estos podrán hacerlo en el siguiente correo wmayta@gepsaperu.com.pe, celular 900772269, así como, en los siguientes lugares:

Nº	Lugares	Dirección
1	Oficina informativa	Av. Inambari S/N – Ollachea – Salida a Macusani

Anexo 8: AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LOCAL

LOCAL Fronteras

NO habría interés por Convenio 025

El presidente del Comité de Vigilancia del Convenio 025 en Barru, Alex Quiroga Palacios, lamentó el fracaso por parte de algunos vecinos respecto al proyecto de agua y energía.

El presidente del Comité de Vigilancia del Convenio 025 en Barru, Alex Quiroga Palacios, lamentó el fracaso por parte de algunos vecinos respecto al proyecto de agua y energía. Quiroga Palacios dijo que el Ministerio de Vivienda ha contratado los talleres de información para los barrios de la zona norte de la ciudad de Puno, pero que no se ha podido avanzar en los talleres.

Breve

5 jornadas para el Concurso de Sikuris

Ricardo Herrera, gerente de la Comisión Regional de Sikuris, anunció que se realizará un concurso de Sikuris que se realizará en cinco jornadas.

LOCAL Fronteras

REGIDOR Dijo que RENOVARÁ DIRECTIVA Niega hacer funciones de presidente de mercado

El regidor de la Municipalidad Provincial de Puno, Ricardo Rojas, negó que vaya a renunciar a sus funciones como regidor para asumir el cargo de presidente del Mercado Central y de la Asociación de Comerciantes de dicho mercado.

El regidor de la Municipalidad Provincial de Puno, Ricardo Rojas, negó que vaya a renunciar a sus funciones como regidor para asumir el cargo de presidente del Mercado Central y de la Asociación de Comerciantes de dicho mercado. Rojas dijo que él no tiene intención de abandonar su cargo como regidor.

Fronteras / LOCAL

INSÓLITA INVOCACIÓN DE BENEFICENCIA Piden estar como máximo media hora en cementerios

Con el objetivo de volver a restablecer el normal servicio de agua potable en la zona norte de la ciudad de Puno, se ha iniciado la instalación de una nueva electrobomba para abastecer los reservorios de la zona.

El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Luis Aguilar Cosentino, anunció que se está haciendo el montaje de una electrobomba de eje horizontal de 100 HP de potencia en una de las etapas del sistema de impulsión ubicado en el reservorio R2 "San Miguel".

EMSA PUNO COMENZÓ A INSTALAR UNA NUEVA ELECTROBOMBA PARA ABASTECER Repondrían gradualmente servicio de agua a zona norte

El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Luis Aguilar Cosentino, anunció que se está haciendo el montaje de una electrobomba de eje horizontal de 100 HP de potencia en una de las etapas del sistema de impulsión ubicado en el reservorio R2 "San Miguel".

El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Luis Aguilar Cosentino, anunció que se está haciendo el montaje de una electrobomba de eje horizontal de 100 HP de potencia en una de las etapas del sistema de impulsión ubicado en el reservorio R2 "San Miguel".

SECCIÓN MUESTRA
El artículo 9º del D.S. N° 001-2012-MC establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación y explotación de los recursos naturales donde se ubiquen los pueblos indígenas que podrán ser afectados directamente por sus derechos colectivos. El Estado de concesión deberá en una medida administrativa que no faculte a iniciar dichas actividades.

PROGRAMA DE ANIVERSARIO todavía no está impreso
El presidente de la Comisión Especial de Fiestas por el 100º aniversario de la ciudad de Puno, Enrique Llanusa, dijo que el programa que se está haciendo todavía no está impreso.

MÁS POBLADORES BENEFICIADOS Más de 7600 casitas "calientes" en la región
El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene en ejecución un total de 7,662 módulos habitacionales bioclimáticos en 13 provincias de Puno, como parte de las acciones para enfrentar las heladas y frías, con ello más de 32,000 pobladores en situación de pobreza y pobreza extrema serán beneficiados.

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 9º del D.S. N° 001-2012-MC establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación y explotación de los recursos naturales donde se ubiquen los pueblos indígenas que podrán ser afectados directamente por sus derechos colectivos. El Estado de concesión deberá en una medida administrativa que no faculte a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: MATZEN II
Código: 08-00145-23
Fecha y hora de presentación: 21/06/2023, 16:10
Hectáreas: 200
Titular: RIVALDO BAYLON ROSAS RAMOS / CESAR RUFO CALDERON VILLANUEVA

Distribución:
Provincia(s): MAÑAZO / TIOJULUCA
Departamento(s): PUNO
Zona: 49

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 233	350
2	8 231	350
3	8 231	349
4	8 233	349

Lima, 15 SEP 2023

MARIA ANGELICA REMUZO GAMA
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO MINERO Y METALÚRGICO

LOCAL Fronteras

INSÓLITA INVOCACIÓN DE BENEFICENCIA Piden estar como máximo media hora en cementerios

Más restricciones que en pandemia por Todos Santos. Daniel Macedo Vilca, gerente de la Sociedad de la Beneficencia de Puno señaló que con motivo de la fiesta de Todos Santos se han dispuesto en los cementerios de la ciudad una serie de restricciones a la población que acudirán los días 1 y 2 de noviembre.

Finalmente, dijo que se invoca al público permanecer como máximo solo media hora en el cementerio para evitar las aglomeraciones. El ingreso de mascotas está prohibido. Por otro lado, se hizo la recomendación que los que visitan lleven como máximo dos ramos de flores por familia y de preferencia de material artificial.

Finalmente, dijo que se invoca al público permanecer como máximo solo media hora en el cementerio para evitar las aglomeraciones. El ingreso de mascotas está prohibido. Por otro lado, se hizo la recomendación que los que visitan lleven como máximo dos ramos de flores por familia y de preferencia de material artificial.

EMSA PUNO COMENZÓ A INSTALAR UNA NUEVA ELECTROBOMBA PARA ABASTECER Repondrían gradualmente servicio de agua a zona norte

El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Luis Aguilar Cosentino, anunció que se está haciendo el montaje de una electrobomba de eje horizontal de 100 HP de potencia en una de las etapas del sistema de impulsión ubicado en el reservorio R2 "San Miguel".

El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Luis Aguilar Cosentino, anunció que se está haciendo el montaje de una electrobomba de eje horizontal de 100 HP de potencia en una de las etapas del sistema de impulsión ubicado en el reservorio R2 "San Miguel".

El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Luis Aguilar Cosentino, anunció que se está haciendo el montaje de una electrobomba de eje horizontal de 100 HP de potencia en una de las etapas del sistema de impulsión ubicado en el reservorio R2 "San Miguel".

32 MIL POBLADORES BENEFICIADOS Más de 7600 casitas "calientes" en la región

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene en ejecución un total de 7,662 módulos habitacionales bioclimáticos en 13 provincias de Puno, como parte de las acciones para enfrentar las heladas y frías, con ello más de 32,000 pobladores en situación de pobreza y pobreza extrema serán beneficiados.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene en ejecución un total de 7,662 módulos habitacionales bioclimáticos en 13 provincias de Puno, como parte de las acciones para enfrentar las heladas y frías, con ello más de 32,000 pobladores en situación de pobreza y pobreza extrema serán beneficiados.

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 9º del D.S. N° 001-2012-MC establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación y explotación de los recursos naturales donde se ubiquen los pueblos indígenas que podrán ser afectados directamente por sus derechos colectivos. El Estado de concesión deberá en una medida administrativa que no faculte a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: MATZEN II
Código: 08-00145-23
Fecha y hora de presentación: 21/06/2023, 16:10
Hectáreas: 200
Titular: RIVALDO BAYLON ROSAS RAMOS / CESAR RUFO CALDERON VILLANUEVA

Distribución:
Provincia(s): MAÑAZO / TIOJULUCA
Departamento(s): PUNO
Zona: 49

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 233	350
2	8 231	350
3	8 231	349
4	8 233	349

Lima, 15 SEP 2023

MARIA ANGELICA REMUZO GAMA
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO MINERO Y METALÚRGICO

GENERADORA DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A. R.U.C. 2041777342

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Generadora de Energía del Perú S.A. en cumplimiento al Reglamento de la protección ambiental en las actividades eléctricas (D.S. N° 014-2019-EM), el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas (D.S. N° 016-2023-EM), que en consecuencia, se ha suscrito el Proyecto Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Angari I, Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Angari II, Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Angari III, Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Línea de Transmisión 138 KV y Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Línea de Transmisión 33 KV están siendo revisados por la Dirección de Evaluación Ambiental de Electricidad. Este Proyecto se encuentra ubicado en el distrito de Obachos, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

La información correspondiente a los Proyectos se podrá acceder de manera virtual y presencial:

- **Link de acceso:** <https://www.mreem.gob.pe/actividades-electricas.php?Referencia=216477342-8310>
- **De manera presencial se accionará:**

Nº	Lugar(es)	Dirección
1	Oficina Informativa	Av. Inambari 518 - Obachos - Salda y Macuani

En caso que deseen formularles sugerencias, comentarios u observaciones, tendrán un plazo de 4 días a partir de la publicación, antes podrán hacerlo en el siguiente correo: www@gepsa.com.pe, celular: 985772066, así como, en los siguientes lugares:

Nº	Lugar(es)	Dirección
1	Oficina Informativa	Av. Inambari 518 - Obachos - Salda y Macuani

Anexo 8: AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LOCAL

6

Dirigentes exigen reinicio de una obra abandonada

San Miguel. Un grupo de pobladores de las urbanizaciones San José II etapa y San Carlos del distrito de San Miguel (San Román), se reunieron con las autoridades de la municipalidad distrital a fin de exigir el reinicio de la muestra vivienda obviada a fin de exigir el reinicio de la muestra vivienda obviada a fin de exigir el reinicio de la muestra vivienda obviada.

POLÍTICA

Puno
Jueves 27 de octubre de 2021

Solicitarán la destitución del jefe de la OEFA en Puno

VERIFICARON EN YACIMIENTO DE ARUNTANI Y EVIDENCIARON QUE SE CONTINUARÍA CON ACTIVIDAD

Yuliver Torres
relacionado con la actividad minera.

Juliaca. Tras la constatación de la continuación de Aruntani en la cuenca Lallabuyo, Ayer el congresista de la República por la región de Puno, Carlos Zúñiga Madariaga, se reunió con los representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Como se recuerda, la constructora "MAREP" encargada de ejecutar la obra, no demoró en iniciar trabajos y realizar observaciones, el mismo día recibió el contrato para el inicio de los trabajos, causando perjuicio a los moradores de la zona.

lamentable lo que viene sucediendo en las cuencas Lallabuyo, Sacher, Cocha y Barria (...) el interés hemos hecho una visita inspeccionada al yacimiento minero de Aruntani con el viceministro de Minas, hemos ingresado a la mina y se ha podido evidenciar que pese a haberse firmado el acta de cesación de actividad minera (...) SOLICITAN IMÁGENES. Agregó que, a raíz de ello,

7

Regidora pide al alcalde informe del 97° aniversario

Juliaca. A través de un documento, la regidora Delfina Trujillo solicitó al alcalde del municipio de San Román, Oscar Cáceres, informes como copia fundamentada de la resolución de designación de la comisión de festejos por el 97° aniversario de San Román, documentos de las actividades desarrolladas, contrato del municipio con la productora que realizó la serenata y otros.

Presupuesto de 300 mil para lastrado de calles

Juliaca. El dirigente de la Central de Barrios y Urbanizaciones de Juliaca, Eusebio Cabrera Chunga, señaló que en coordinación con los autoridades se viene procediendo al lastrado de calles frente a la cercanía de la temporada de lluvias.

Dijo que se tiene un presupuesto de aproximadamente 300 mil soles.

6

Dirigentes exigen reinicio de una obra abandonada

San Miguel. Un grupo de pobladores de las urbanizaciones San José II etapa y San Carlos del distrito de San Miguel (San Román), se reunieron con las autoridades de la municipalidad distrital a fin de exigir el reinicio de la muestra vivienda obviada a fin de exigir el reinicio de la muestra vivienda obviada.

POLÍTICA

Puno
Jueves 28 de octubre de 2021

Productora de militante del "OSO" se encargó de serenata

INTEGRANTE DE COMISIÓN SEÑALÓ QUE DE 6 EMPRESAS FUE LA QUE OFRECIÓ MEJOR OFERTA

Yuliver Torres
relacionado con la actividad minera.

Juliaca. Tras los incidentes registrados durante la serenata por el 97° aniversario de la provincia de San Román, trascendió que la empresa encargada que ganó la concesión para la seguridad, fue la productora "Saravia", de propiedad de Johnny Saravia, quien figuraría como parte de la fundación del movimiento Obras Siempre Obras (OSO), grupo político que hizo alianza con Reforma y Honorables (RH), por el que finalmente fueron elegidas las actuales autoridades local y regional.

Al respecto, el integrante de la comisión de festejos, Jafir Quisán Madariaga, señaló que, de 6 empresas que participaron en la licitación, la ganadora fue la referida productora porque el parecer ofreció la mejor oferta. "La productora es del señor Saravia, se comprometió a garantizar una cartelería de artistas (...). Nosotros como comisión hemos concesionado la serenata, nosotros participamos, también tenemos que asumir por ello hemos velando por el tema de la dama que resultó con fracturas (...). Se están realizando ya las investigaciones del caso", dijo al tiempo de referir que no hubo presupuesto por lo que se tomó la decisión de concesionar la actividad.

Cabe precisar que dirigentes presuntamente que la mencionada concesionaria habría sido favorecida ya que hubo una pésima organización y no brindó las garantías necesarias. Cabe mencionar que la fiscal de Prevención del Delito Marilú Alfaro Yanes, fue enfática en advertir falta de garantías para eventos como la serenata. "Ha habido consecuencias graves en las actividades, en especial de la serenata, y vamos a analizar desde el punto de vista preventivo, también desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de la concientización que debemos tener todas las personas", exhortó la fiscal.

7

Deudos de mártires piden que el alcalde se retracte

Juliaca. Los familiares y amigos de las víctimas y fallecidos del 9 de enero en Juliaca instaron a la autoridad edil de San Román, Oscar Cáceres, que se retracte y pida disculpas a la población luego de presuntamente dar a entender que se "guardó suficiente luto".

A través de una conferencia de prensa ellos manifestaron que al parecer existe dilatación de parte del actual gobierno central en el avance de las investigaciones para determinar responsabilidades sobre la muerte de más de una decena de ciudadanos en la región Puno durante las últimas manifestaciones del mes de enero.

Al respecto, el abogado César Quispe Calsin cuestionó la poca disponibilidad logística que dio la Fiscalía de la Nación para que se realicen las diligencias realizadas en la ciudad de Juliaca, hecho que demostraría intenciones de continuar dilatar las investigaciones.

Las víctimas de la "masacre" del 9 de enero, anunciaron que seguirán protestando y movilizándose por la ciudad de Juliaca y también en Lima, hasta que consigan justicia.

Breve

10 de noviembre decidirá la sede del COAR

Juliaca. El presidente de la Central de Barrios y Urbanizaciones de Juliaca, Eusebio Cabrera Chunga, informó que un grupo de dirigentes viajaron a la ciudad de Lima a fin de realizar una reunión sobre el Colegio de Alto Rendimiento (COAR), y que el próximo 10 de noviembre se decidirá su ubicación.

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S. N° 001-2013-ME (reglamento de la Ley N° 29780), establece que para efectuar la solicitud previa a fin de solicitar la media administrativa que facilita el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos minerales dentro de las zonas mineras que poseen un potencial geológico, se debe presentar un proyecto de concesión minera y un medio administrativo que incluya a fin de iniciar actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: JUSALAS 2021
Código: 08-00155-21
Fecha y hora de presentación: 14/07/2021, 15:18
Hechura: 100
Titular: WILLY CHOQUE SALAMANGA

Distrito(s): AYLAUTA
Provincia(s): CASHAPAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 496	383
2	8 487	383
3	8 487	382
4	8 496	382

Lima, 19 SEP 2023

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMBARRA
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DE INICIATIVAS MINERAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO